

**FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**

473007619202583180001

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL : DEPARTOUR S.A.S.

NIT: 901.243.661-1

CONTRATO No. 8318

CONTRATANTE: JHON CAMILO MONTOYA HOYOS

NIT/CC: 98669431

OBJETO CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A UN GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS (TRANSPORTE DE PARTICULARS) Y EQUIPOS PROPIOS DEL CONTRATO

ORIGEN - DESTINO: Medellin- San Jerónimo (viceversa)

CONVENIO DE COLABORACION:

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO
	13	06	2025
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	16	06	2025

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE			
STZ716	2011	NISSAN	MicroBus			
NÚMERO INTERNO		NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN				
6325		490057				
DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	No. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA		
	MIGUEL ANGEL CORREA QUIROZ	1017929720	1017929720	28/05/2028		
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	No. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA		
	JUAN MIGUEL CORREA AGUDELO	71795062	71795062	14/05/2027		
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	No. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA		
	*** SIN CONDUCTOR ***					
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	TELEFONO	DIRECCION		
	JHON CAMILO MONTOYA HOYOS	98669431	3012181936	CALLE64 # 94 C 89		



Calle 27 sur # 28-131, Casa 130, Urb. Roció de la
 Mañana
 Envigado- Antioquia
 310-4665277
gerencia@departour.com.co



DEPARTOUR S.A.S
 Transporte Especial de Pasajeros

Representante Legal

Firma digital amparada por ley 527 de 1999 y
 Decreto 2364 de 2012

INSTRUCTIVO PARA DETERMINACION DEL NÚMERO CONSECUITIVO DEL FUEC

El Formato Único de Extracto del Contrato "FUEC" estará constituido por los siguientes números:

- a. Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la Dirección Territorial que otorgó la habilitación o de aquella a la cual se hubiera trasladado la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial;

Antioquia-Choco	305	Huila-Caquetá	441
Atlántico	208	Magdalena	247
Bolívar-San Andrés y Providencia	213	Meta-Vaupés-Vichada	550
Boyacá-Casanare	415	Nariño-Putumayo	352
Caldas	317	N/Santander-Arauca	454
Cauca	319	Quindío	363
Cesar	220	Risaralda	366
Córdoba-Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	376

- b. Los cuatro números siguientes señalaran el número de la resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la empresa. En caso que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda;
- c. Los dos siguientes dígitos, corresponderán a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada;
- d. A continuación, cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto del contrato;
- e. Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. La numeración de los contratos debe ser consecutiva, establecida por cada empresa y continuará con la numeración dada a los contratos de prestación del servicio celebrados para el transporte de estudiantes, empleados, turistas, usuarios del servicio de salud y grupos específicos de usuarios, en vigencia de la resolución 3068 de 2014.
- f. Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán al número consecutivo del extracto de contrato que se expida para la ejecución de cada contrato. Se debe expedir un nuevo extracto por vencimiento del plazo inicial del mismo o por cambio del vehículo.

EJEMPLO:

Empresa habilitada por la Dirección Territorial Cundinamarca en el año 2012, con resolución de habilitación número 0155, que expide el primer extracto del contrato en el año 2015, del contrato número 255. El número del Formato Único de Extracto del Contrato "FUEC" será 425015512201502550001.

NOTA: El vehículo se encuentra en perfecto estado Mecánico y de aseo.

Para verificar la autenticidad de este Extracto de Contrato, consultar el siguiente link, www.softcoves.com/consultadepartour.aspx digitando el siguiente código

18179E

INFORMACION POR RUTA ESTIMADA	
Distancia recorrida estimada	
Duración total estimada	
Peajes	
Consumo Combustible estimado	

Resol. 315/2013 Art4. PROTOCOLO DE ALISTAMIENTO DIARIO, Se deja constancia en este documento que participaron del proceso de alistamiento diario el(los) conductor(es) mencionado(s) en este FUEC bajo la supervisión de la empresa a través de usos tecnológicos amparados por ley 1450, art. 230 y Del Decreto ley 019 de 2012, art. 4.